

## UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL

**RHCU. SO.15 No. 0103-2021**Quito, 19 de abril de 2021

Licenciada

GLADYS PATRICIA MORALES VENERAS, MSc.

CASILLERO JUDICIAL ELECTRÓNICO: ------

asesorialegalintegralvch@gmail.com; gpmorales@uce.edu.ec;

Dentro del sumario Nro. 023-D-2020-MEH

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 13 de abril de 2021, conoció la comunicación recibida vía correo electrónico el 22 de marzo de 2021, suscrita por el Doctor Eduardo Armas Ariza, en calidad de abogado patrocinador de la MBA. Laura Eugenia García Castrillón, en la que presenta el recurso de apelación a la Resolución RHCU. SE.10 No. 061-2021, adoptada por el H. Consejo Universitario en la sesión extraordinaria de 12 de marzo de 2021, dentro del sumario administrativo No. 023-D-2020-MEH, seguido en contra Lcda. GLADYS PATRICIA MORALES VENERAS.

## El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- Conocer el pedido de recurso de apelación a la resolución adoptada en la sesión extraordinaria de 12 de marzo del 2021, dentro del sumario administrativo Nro. 023-D-2020-MEH, seguido en contra Lcda. GLADYS PATRICIA MORALES VENERAS,
- 2. Validar y confirmar, lo resuelto por el Honorable Consejo Universitario en la sesión extraordinaria de 12 de marzo del 2021, dentro del sumario Nro. 023-D-2020-MEH; y,
- 3. Remitir al Consejo de Educación Superior, el pedido de recurso de apelación, para el trámite correspondiente.

Atentamente.



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc. SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO